

## **INSTRUCCIONES DE 24 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE DE LA ORTOGRAFÍA, DE LA COMPRENSIÓN LECTORA Y DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2005-2006**

La realización de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), a la que se sometieron los alumnos de 6º de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid el día 10 de mayo de 2005, y las evaluaciones de diagnóstico llevadas a cabo por la Inspección de Educación han producido unos resultados tanto de carácter global como específicamente referidos a los centros y a los alumnos. Los de carácter global nos ayudan a identificar las carencias que, con carácter general, presenta el sistema; los que se han extraído por centro y por alumno reflejan las dificultades y necesidades que estos tienen.

Los resultados obtenidos por centros y alumnos, tanto globales como particulares, han permitido a la Consejería de Educación detectar las mayores dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Estas dificultades se refieren, fundamentalmente a la comprensión lectora, a la ortografía, al cálculo y a la resolución de problemas relacionados con la aritmética básica.

Por todo ello, la Consejería de Educación ha establecido, mediante la Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, entre cuyas actuaciones se contempla dictar instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los conocimientos y destrezas indispensables en el plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, a que hace referencia la Orden 2199/2004, de 15 de junio, y en las programaciones didácticas de las áreas. Las modificaciones que los centros introduzcan estarán adaptadas a su situación concreta y a sus necesidades, detectadas en la prueba CDI.

Para llevar a cabo estas mejoras se considera fundamental implicar a las familias, por lo que se fomentará desde los centros la colaboración de las mismas para ayudar a los alumnos a superar las dificultades.

A los fines descritos, y en desarrollo de lo dispuesto en la Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables, se dictan las siguientes

## **INSTRUCCIONES**

### **Primera**

Todos los centros de Educación Primaria deberán incluir en su Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, previsto en la Orden 2199/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación (BOCM de 16 de junio), y en las programaciones de las áreas, las medidas encaminadas a la mejora de los conocimientos y destrezas indispensables, tomando como ejes prioritarios la ortografía, la comprensión lectora y las matemáticas, para su puesta en práctica durante el año académico 2005-2006, y teniendo como referencia los resultados obtenidos por los alumnos del centro en la prueba CDI que se desarrolló en mayo de 2005 y las orientaciones de los Anexos I, II y III.

### **Segunda**

En cada centro, al finalizar los cursos segundo, tercero y quinto, los alumnos realizarán una prueba única sobre los conocimientos y destrezas indispensables, elaborada conjuntamente por sus profesores y calificada con criterios comunes. Dichas pruebas versarán sobre la ortografía, la comprensión lectora y las matemáticas, e incluirán un dictado. Los resultados se consignarán en la memoria anual y de ellos se informará oportunamente a los padres.

### **Tercera**

Del Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora previsto en la citada Orden 2199/2004, de 15 de junio, así como de las medidas introducidas tanto en aquél como en las programaciones de las áreas se dará la debida información a la comunidad educativa.

### **Cuarta**

Los Inspectores de educación, en sus visitas sistemáticas a las aulas para la supervisión de las actividades escolares, prestarán atención especial a las medidas y actividades programadas, relativas a los conocimientos y destrezas indispensables, y a los resultados de las mismas. El informe que a este respecto elaboren para cada centro se remitirá al mismo, a la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Subdirección General de Inspección Educativa, la cual elevará a la Viceconsejería de Educación las conclusiones sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos.

### **Quinta**

Las actuaciones previstas en los planes y programaciones de los centros contarán con las adaptaciones que sean necesarias para los alumnos con necesidades educativas específicas.

Madrid, 24 de octubre de 2005

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN

Fdo.: Carmen González Fernández

## **ANEXO I**

### **ORTOGRAFÍA**

La ortografía es una parte de la expresión escrita que exige un tratamiento individualizado. Debe entenderse que la escritura correcta de las palabras no está ligada exclusivamente al área de Lengua Castellana y Literatura, sino que está relacionada de forma directa con todas las áreas del currículo sin excepción, por lo que todos los maestros que imparten docencia a un alumno estarán implicados en este plan.

#### ***El dictado.***

El dictado es una técnica eficaz, entre otras, para la mejora de la ortografía y una de las más adecuadas para la detección de errores ortográficos. Por ello, las medidas que se adopten propondrán la utilización sistemática de un tiempo dedicado al dictado y a su explotación, según las necesidades de cada centro, dentro de la jornada lectiva.

Los maestros que utilicen otras técnicas para la mejora de la ortografía lo harán constar en las programaciones, con una breve descripción de las mismas.

En todo caso, los textos utilizados para la mejora de la ortografía a lo largo de los tres ciclos de este nivel educativo serán motivadores y de tipologías diversas (literarios, científicos, etc.) y los habrá asociados a todas las áreas. El dictado habrá de ser precedido de una preparación adecuada y su dificultad será acorde con el ciclo en que se encuentren los alumnos y con los contenidos que en cada momento se traten.

Los alumnos anotarán diariamente aquellas palabras cuya ortografía o significado ignoran y que, a juicio de los maestros, deben entender y escribir correctamente. Una vez conocida por el alumno la ortografía y significado de una palabra, ello quedará reflejado sobre la misma, siempre bajo la supervisión del maestro tutor.

Los centros fomentarán la participación de las familias en la mejora de la ortografía, las cuales tendrán constancia de las palabras cuya escritura y significado sus hijos deberían dominar.

### ***El diccionario***

Además de contribuir a aprender y afianzar la ortografía de las palabras, el diccionario es una fuente básica, sobre todo en los dos últimos ciclos de la etapa, para la adquisición del vocabulario por el alumno. El uso del diccionario debe convertirse en una práctica frecuente y generalizada en el proceso de mejora del rendimiento léxico-ortográfico.

## **ANEXO II**

### **COMPRENSIÓN LECTORA**

Con objeto de precisar algunos aspectos sobre el fomento de la comprensión lectora a que hace referencia la Orden 2199/2004, de 15 de junio, se proponen las orientaciones que a continuación se exponen.

Se utilizarán estrategias para mejorar la competencia lectora de los alumnos, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

- La lectura de textos tanto en voz alta como individual y silenciosa.
- La selección de la información relevante y la identificación de las ideas principales con objeto de elaborar resúmenes.
- El fomento de la opinión y del debate.

Los textos y las preguntas a ellos asociadas, que incluirán cuestiones de cultura general, serán de naturaleza diversa y de dificultad graduada, y adecuados a los diferentes ciclos de la Educación Primaria. Las respuestas habrán de permitir al maestro comprobar los avances de los alumnos en la comprensión lectora.

### **ANEXO III**

### **MATEMÁTICAS**

De acuerdo con el currículo vigente, los escolares deben alcanzar al final de cada uno de los tres ciclos de la Educación Primaria las necesarias destrezas de cálculo. En las programaciones de cada uno de los tres ciclos se incorporarán estas destrezas debidamente graduadas.

En todas las clases de Matemáticas se dedicará de forma sistemática un tiempo al ejercicio del cálculo mental y del cálculo con lápiz y papel, sin recurrir en este caso al uso de la calculadora.